



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 29 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.03.2022 12:52:15 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000446-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTOS:

- Informe N° 03-2022-CT-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 23 de marzo 2022.
- Oficio N° 0126-2022-GAD-CSJCA-PJ, del 23 de marzo 2022.
- Informe N° 06-2022-AL-P-CSJCA-PJ, del 28 de marzo 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante oficio N° 126-2022-GAD-CSJCA-PJ, el Gerente de Administración Distrital, eleva a este despacho la solicitud de reconocimiento de pago por los gastos originados por concepto de movilidad de jueces de paz, a cargo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP, para el diligenciamiento de notificaciones en el distrito judicial de Cajamarca, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, remitidos por la responsable de la ODAJUP Cajamarca, para ser cancelados con el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2022.

**SEGUNDA:** El artículo 37° del Texto Único Ordenado<sup>1</sup> de la Ley N° 28411<sup>2</sup> - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiriéndose al tratamiento de los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, señala que se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.

**TERCERA:** Esta presidencia de Corte, con Resolución Administrativa N° 199-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 09 de febrero de 2022, dispuso el reconocimiento de pago de

<sup>1</sup> Vigente.

<sup>2</sup> Derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, publicado el 16 de setiembre de 2018, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria, las cuales mantienen su vigencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

obligaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por diferentes conceptos, correspondientes al mes de diciembre de 2021, ordenando su pago con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal vigente, ello en atención al oficio N° 064-2022-GAD-CSJCA-PJ, del Gerente de Administración Distrital y al informe N° 01-2022-CT-UAF-GAD-CSJCA-PJ del Coordinador de Tesorería de esta Corte Superior de Justicia, donde se precisa el listado de documentos pendientes de pago y su respectiva evaluación.

**CUARTA:** Mediante Informe N° 003-2022-CT-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 23 de marzo de 2022, el Coordinador de Tesorería de esta Corte, señala que la responsable de la ODAJUP Cajamarca, con Informe N° 001-2022-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 08 de marzo de 2022, remitió el listado de documentos pendientes de pago por concepto de diligenciamiento de cédulas de notificación realizado por los Jueces de Paz, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, habiendo procedido a evaluarlos para determinar la procedencia de su pago con el presupuesto vigente, concluyendo en que se incorpore el importe de S/ 28,508.00 (veintiocho mil quinientos ocho con 00/100 Soles) a la Resolución Administrativa N° 199-2022-P-CSJCA-PJ, para el reconocimiento de los gastos incurridos y detallados en el Anexo I, con cargo al presupuesto de caja chica para el presente ejercicio fiscal.

**QUINTA:** De la revisión de los documentos presentados, se advierte que la servidora judicial Roxana Janeth Flores Cueva, informó que con fecha 13 de enero del presente año, asumió el cargo de responsable de la ODAJUP Cajamarca, advirtiendo la existencia de recibos por movilidad pendientes de pago, referidos al reembolso por concepto de diligenciamiento de notificaciones realizadas por jueces de paz, de los meses de noviembre y diciembre del año 2021, documentación que cumplió con remitir a la Oficina de Tesorería para su correspondiente rendición y pago, el 27 de enero de 2022, no obstante, éstos fueron observados, habiendo cumplido con levantar dichas observaciones en el mes de marzo del presente año, debido a la elevada carga laboral de su despacho.

**SEXTA:** El Coordinador de Tesorería de esta Corte, en su informe N° 003-2022-CT-UAF-GAD-CSJCA-PJ, ha señalado que evaluó la documentación presentada por la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

responsable de ODAJUP, opinando por que se reconozca el importe de S/ 28,508.00 (veintiocho mil quinientos ocho con 00/100 Soles), por el referido concepto, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ANEXO I	RECIBOS DE MOVILIDAD DE JUECES DE PAZ, A CARGO DE LA OFICINA DISTRITAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ - ODAJUP.	28,508.00
SON : VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES		28,508.00
RESUMEN DEL CLASIFICADOR		IMPORTE
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	28,508.00

Para ello, cumple con adjuntar el certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 027-2022, Presupuesto para la Apertura y Reembolso del Fondo de Caja Chica de ejercicio presupuestal 2022, con el cual acredita la existencia de presupuesto para cubrir el pago de dicha obligación.

**SETIMA:** Ahora bien, no habiéndose podido realizar de manera oportuna el pago a los jueces de paz por concepto de diligenciamiento de notificaciones correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021, y advirtiéndose que la documentación que sustenta dichas obligaciones, cuenta con sus respectivos vistos, autorizaciones y subsanaciones, a fin que se reconozca su pago en el ejercicio fiscal 2022, aunado al hecho que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación de la materia<sup>3</sup>, en tal sentido, se debe reconocer el pago de dichas obligaciones en el presente ejercicio fiscal y, en consecuencia, disponer la incorporación del el importe de S/ 28,508.00 (veintiocho mil quinientos ocho con 00/100 Soles), a la Resolución Administrativa N° 199-2022-P-CSJCA-PJ, para el reconocimiento de gastos incurridos y detallados en el Anexo I, recomendando a la responsable de la ODAJUP Cajamarca, que en lo sucesivo cumpla con realizar la remisión oportuna de los informes sobre reembolso por concepto de diligenciamiento de notificaciones realizadas por jueces de paz.

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 017-84-PCM; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF//77.15 (Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF//77.15), Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto) y la Directiva N° 001-2020-GG/PJ (Directiva para la Adecuada Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

III. **DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- INCORPORAR** el importe ascendente a la suma de S/. 28,508.00 (veintiocho mil quinientos ocho con 00/100 soles), a la Resolución Administrativa N° 199-2022-P-CSJCA-PJ, para el reconocimiento de los gastos incurridos y detallados en el Anexo I (recibos de movilidad de jueces de paz a cargo de la Oficina de Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP), con cargo al presupuesto de caja chica para el presente ejercicio fiscal, a favor de las personas y por los importes señalados en el referido anexo; y, en consecuencia, se **ORDENE** su pago con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

**Artículo Segundo.- RECOMENDAR** a la responsable de la ODAJUP Cajamarca, que en lo sucesivo cumpla con realizar la remisión oportuna de los informes sobre reembolso por concepto de diligenciamiento de notificaciones realizadas por jueces de paz.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinación de Tesorería), en lo que corresponda, realicen todos los trámites necesarios con la finalidad de cumplir con el pago respectivo.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Tesorería y al Diario Judicial para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr



ANEXO I - RECIBOS DE MOVILIDAD DE JUECES DE PAZ, A CARGO DE LA OFICINA DISTRITAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ - ODAJUP.

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RECIBO N°	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	IMPORTE	CLASIFICADOR
1	FORTUNATO VERGARA DELGADO	008460	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	345.00	2.3.21.2.99
2	ELIZABET ROMERO RODRÍGUEZ	006582	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	440.00	2.3.21.2.99
3	ELENA ELIZABETH LEZAMA ESPINOZA	007326	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	210.00	2.3.21.2.99
4	ELMER MISAEL CHÁVARRI TERÁN	006667	21.01.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	460.00	2.3.21.2.99
5	MARIO RODRÍGUEZ ARTIAGA	009043	14.03.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	470.00	2.3.21.2.99
6	FERNANDO MIGUEL ARCE CHAVARRI	009037	14.03.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	805.00	2.3.21.2.99
7	WILMER SALDAÑA SALDAÑA	008894	21.01.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	495.00	2.3.21.2.99
8	EDWIN ROEL BERNAL CABRERA	007030	21.01.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	875.00	2.3.21.2.99
9	JOSÉ JESÚS CASTAÑEDA TEJADA	006659	21.01.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - NOVIEMBRE 2021	495.00	2.3.21.2.99
10	DEMETRIO CELIS GUIVAR	009048	14.03.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	880.00	2.3.21.2.99
11	SANTOS NAZARIO JARA VERA	007339	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	360.00	2.3.21.2.99
12	JESÚS ORFELIS ESTELA MEGO	009038	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	155.00	2.3.21.2.99
13	JESÚS MARINO LLEMPÉN CHÁVEZ	006884	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	405.00	2.3.21.2.99
14	JULIO PÉREZ VARGAS	009003	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	30.00	2.3.21.2.99
15	DOMICIANO GALLARDO MONTEZA	008091	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	135.00	2.3.21.2.99
16	NARCISO QUISPE VEGA	008899	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	360.00	2.3.21.2.99
17	ADRIANO SEMPETEGUI DÍAZ	008721	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	100.00	2.3.21.2.99
18	DINA SÁNCHEZ DE MERA	006842	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	130.00	2.3.21.2.99
19	PASCUAL COLLANTES NÚÑEZ	006860	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	190.00	2.3.21.2.99
20	SONIA VIOLETA BRAVO DÁVILA	009007	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	135.00	2.3.21.2.99
21	DEMETRIO CELIS VÁSQUEZ	008892	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	140.00	2.3.21.2.99
22	JEINER SUXE CALDERÓN	006889	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	275.00	2.3.21.2.99
23	JULIO DÍAZ CUBAS	009042	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	85.00	2.3.21.2.99
24	MARCO ZAMORA ROJAS	006882	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	145.00	2.3.21.2.99
25	SANTOS CORPUS TIRADO RUÍZ	007341	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	330.00	2.3.21.2.99
26	JOSÉ CELSO MUÑOZ VELÁSQUEZ	007334	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	420.00	2.3.21.2.99
27	MANUEL VÁSQUEZ GARCÍA	008457	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	250.00	2.3.21.2.99
28	ANDER URBANO QUISPE SUÁREZ	005820	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	120.00	2.3.21.2.99
29	DANIEL GIL ALVA	007231	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	89.00	2.3.21.2.99
30	OSCAR GOICOECHEA MUÑOZ	006940	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	280.00	2.3.21.2.99
31	ILDEBRANDO BARDALES MONSEFÚ	007230	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	301.00	2.3.21.2.99
32	HIPÓLITO HERNÁNDEZ BAZÁN	007229	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	205.00	2.3.21.2.99
33	OLGA NERCEZA GUEVARA RUFASTO	008884	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	85.00	2.3.21.2.99
34	ASISRAEL RICARDO GARCÍA VERÁSTEGUI	006625	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	332.00	2.3.21.2.99
35	JOSÉ RODAS CERNA	006876	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	210.00	2.3.21.2.99
36	NORBERTO ALAYA LLAXA	008868	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	120.00	2.3.21.2.99
37	MIGUEL ÁNGEL LINGÁN CUEVA	007226	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	309.00	2.3.21.2.99
38	FELIPE SANTIAGO MUÑOZ PAREDES	008885	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	150.00	2.3.21.2.99
39	RILDO ROMERO HERNÁNDEZ	006437	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	130.00	2.3.21.2.99
40	JOSÉ JESÚS CASTAÑEDA TEJADA	006665	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	315.00	2.3.21.2.99
41	MARÍA ELIA DÁVILA ROMERO	006894	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	60.00	2.3.21.2.99
42	ELIZABET ROMERO RODRÍGUEZ	006581	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	282.00	2.3.21.2.99
43	SEGUNDO SAMUEL CELIZ MALCA	007243	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	65.00	2.3.21.2.99
44	ORLANDO TAPIA SÁNCHEZ	008471	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	28.00	2.3.21.2.99
45	ELENA ELIZABETH LEZAMA ESPINOZA	007338	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	120.00	2.3.21.2.99
46	ARNALDO CHÁVEZ MALÓN	006622	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	245.00	2.3.21.2.99
47	IRIS ANTONIETA MERCADO VILLAVICENCIO	008802	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	310.00	2.3.21.2.99
48	LUVER MARÍN JIMÉNEZ	008867	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	246.00	2.3.21.2.99
49	SANTOS MARTIN HUACCHA MUÑOZ	007342	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	265.00	2.3.21.2.99
50	MATILDE ERNESTINA ANGULO LEÓN	008869	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	100.00	2.3.21.2.99
51	CARMELA VIDARTE ROJAS	008898	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	155.00	2.3.21.2.99
52	ROQUE IDELFONSO OBANDO GALARRETA	008887	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	175.00	2.3.21.2.99
53	MANUEL JESÚS VILLALOBOS SANTA CRUZ	006840	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	470.00	2.3.21.2.99
54	PERCY SHOEL VÍLchez TORO	008439	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	775.00	2.3.21.2.99
55	ALCIDES DELGADO CÁCERES	006661	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	735.00	2.3.21.2.99
56	ELMER MISAEL CHÁVARRI TERÁN	006672	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	455.00	2.3.21.2.99
57	MANUEL NATIVIDAD ANGULO SÁNCHEZ	009013	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	880.00	2.3.21.2.99
58	SANTOS HERNÁN CUEVA ESPINAL	007236	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	702.00	2.3.21.2.99
59	JULIO CÉSAR ATALAYA BOLAÑOS	008563	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	630.00	2.3.21.2.99
60	CARLOS PAREDES GIL	007203	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	604.00	2.3.21.2.99
61	SEGUNDO WENCESLAO CERQUERA VIDARTE	009001	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	880.00	2.3.21.2.99
62	ANTERO CASTAÑEDA SOLANO	009017	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	880.00	2.3.21.2.99
63	JULIO CÉSAR ARNANDES MACHUCA	009021	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	880.00	2.3.21.2.99
64	FRANKLIN BERNARDO LEÓN AMAYA	006535	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	460.00	2.3.21.2.99
65	EDWIN ROEL BERNAL CABRERA	008896	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	880.00	2.3.21.2.99
66	FERNANDO MIGUEL ARCE CHAVARRI	006673	07.01.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	790.00	2.3.21.2.99
67	EDGAR ESTEBAN GAMBOA TORRES	007487	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	505.00	2.3.21.2.99
68	MIRTHA MARILÚ RUÍZ LLERENA	006572	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	565.00	2.3.21.2.99
69	ANTONIO JERÓNIMO TIRADO TIRADO	009004	15.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	630.00	2.3.21.2.99
70	SAMUEL MEJÍA RAFAEL	009011	16.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	650.00	2.3.21.2.99
71	DEMETRIO ACUÑA GARCÍA	008521	21.01.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	830.00	2.3.21.2.99
72	PRESBITERO GONZALES BOCANEGRA	006461	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	615.00	2.3.21.2.99
73	JOSÉ FELIPE CHILÓN CHILÓN	007403	11.02.2022	DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS - DICIEMBRE 2021	875.00	2.3.21.2.99
<b>TOTAL DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021</b>					<b>28508.00</b>	-

COORDINACIÓN  
 W. TASTILLO  
 CAJAMARCA  
 SUPLENTE SUPERIOR  
 COORDINACIÓN  
 W. TASTILLO  
 CAJAMARCA